



División Recursos Materiales y Suministros

11 de agosto de 2017

Registro N° 281/2017

Sres. Oferentes Licitación Pública Internacional N° 6/2017

Se adjuntan aclaraciones a una serie de consultas formuladas en relación a la Licitación Pública Internacional N° 6/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de un sistema de clasificación automático de piezas postales (cajas, cajones plásticos, paquetes, bolsas del tipo saca postal, cool boxes, bins, etc.), denominado Clasificador-Sorter, bajo la modalidad "llave en mano", que deberá ser fabricado especialmente para la ANC".

Se detallan a continuación las consultas recibidas en relación a la Licitación de referencia, y las respuestas:

CONSULTA N° 1: *"Una firma extranjera puede presentar su oferta por medios propios, sin utilizar una figura legal de representante?"*

RESPUESTA N° 1: Según lo dispuesto en el punto 8.1 del Pliego, "De las Empresas oferentes", podrán cotizar tanto empresas nacionales como extranjeras. Las firmas extranjeras podrán presentar su oferta por sí, o a través de representantes radicados en Uruguay, en cuyo caso deberán otorgar un poder con facultades suficientes para intervenir en el presente llamado, el cual deberá estar traducido en caso de no estar en idioma español, legalizado y protocolizado en el país, con una cláusula que indique su vigencia. No será necesaria la presentación de dicha documentación en caso de que la misma surja del RUPE (art. 48 del TOCAF).

CONSULTA N° 2: *"En caso de que la firma extranjera resulte adjudicada, será obligatorio constituirse en Uruguay?"*

RESPUESTA N° 2: Según lo dispuesto en el punto 8.2 del Pliego, la empresa adjudicataria deberá constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, a los efectos legales, lo cual no implica que deba abrir Sucursal, o instalarse en nuestro país.

CONSULTA N° 3: *"Ser proveedor del Estado (RUPE) implica estar constituido en Uruguay?"*

RESPUESTA N° 3: Estar inscripto y Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) es un requisito obligatorio para ser adjudicatario y poder contratar con cualquier Organismo Público Uruguayo, según lo dispone el Decreto N° 155/013 del Poder Ejecutivo, del 21/5/2013 y el art. 46 del TOCAF.

Sugerimos ver lo dispuesto en el Anexo VI (Instructivo de inscripción en RUPE para empresas extranjeras), o en su defecto, ingresar a la página web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy y ver los requerimientos que las empresas extranjeras deben cumplir para poder inscribirse, quedar ACTIVAS en RUPE y poder contratar con el Estado Uruguayo.



División Recursos Materiales y Suministros

CONSULTA N° 4: *“Es posible que nos faciliten el plano en autocad?”*

RESPUESTA N° 4: Se adjunta plano en autocad.

CONSULTA N° 5: *“Solicitamos saber cuáles son las medidas en el plano Layout Anexo V, las medidas de largo, ancho, distancias entre columnas y demás cotas”.*

RESPUESTA N° 5: Las medidas solicitadas se encuentran en el plano Layout en AutoCad que se adjunta.

CONSULTA N° 6: *“En relación al punto 8.2 De la empresa Adjudicataria. ¿En caso de que la empresa adjudicataria sea extranjera, es necesario constituir domicilio en Montevideo? ¿O es posible solamente acreditar encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y provisionales en el país de origen de la entidad mediante comprobante emitido por la autoridad competente, de donde surja inequívocamente que la entidad se encuentra al día y la vigencia de la referida acreditación, conforme con la legislación en su país de origen, legalizada y traducida según corresponda, conforme a la normativa aplicable al caso concreto?”*

RESPUESTA N° 6: Según lo dispuesto en el punto 8.2 del Pliego, la empresa adjudicataria, en caso de ser extranjera, deberá constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, a los efectos legales, lo cual no implica que deba abrir Sucursal, o instalarse en nuestro país. Asimismo, deberá encontrarse al día en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social en su país de origen al momento de la adjudicación.

Atentamente,

Comisión Asesora